

- The second	0		Æ	G	F
de.	Q	G	4	U	U

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS

- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza Nº 02/24.12.93.
- 3 Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2 El certificado de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el

monto indicado y por el motivo que se señala

NOMBRE

RUT

DOMICILIO

MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCION

: ANGUITA OYARCE MARIA ANGELICA

TEMUCO

: \$ 519.804.-

: ERROR COBRO PUBLICIDAD EN PATENTE ROL 4-52, SE COBRO 12 MTS, DEBIENDO SER 1,2 METROS, SEGUNDO SEMESTRE 2010 AL SEGUNDO SEMESTRE 2012.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente item del

Presupuesto del Municipio para el presente año :

1150301003003001 (\$ 398.710.-) MENOR INGRESO

215.26.01 \$ 254.580.- REFRENDAR

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado

del contenido del presente Decreto.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/jpc

- Of Partes

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Patentes Comerciales
- Rentas
- Interesado (Secretaria Municipal)

POR ORDEN DEL ALCALDE ROLADO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS